EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 799.] BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

PARIS.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 7 de Marzo.

REPLICA AL DISCURSO DEL SEÑOR PERIER.

El Señor MAUGUIN. Señores, se acerca el término de nuestra sesion, y en un momento que no carece de solemnidad, entre los graves cuidados que nos rodean y los acontecimientos que se cumplen, teniamos motivo de esperar que el Señor Presidente del consejo nos diese nociones positivas sobre el estado de nuestras relaciones exteriores: sin embargo, su discurso nos deja en la misma incertidumbre que antes. (*vivas interpelaciones del centro.*)

No me ocuparé de lo que ha dicho el Señor Ministro sobre el partido de la guerra y el de la paz; sobre la propaganda y lo que debia emprenderse 18 meses hà; sobre lo que se ha hecho y lo que se ha omitido de hacer. Todas estas cuestiones han sido larga y fastidiosamente ventiladas en la Cámara; y no me siento con bastante valor para continuarlas. Pero importa averiguar cual será el porvenir de la Francia, y precisamente por este lado el discurso del Señor Presidente del consejo ha sido completamente estéril. (*nuevas exclamaciones.*)

Efectivamente, Señores, ¿qué es lo que ha dicho el Sr. Ministro sobre la cuestion belga? "Se ha estipulado un tratado, se han cangeado dos ratificaciones y no hay mas"— Sobre los asuntos de Italia, agregó: "las altas conveniencias me impiden por ahora entrar en esplicaciones: dignaos admitir mi silencio:—y pasando à los de Polonia, dijo: "hay negociaciones pendientes que no puedo divulgar sin hacerme culpable ante vosotros mismos."

Asi pues, nada de nuevo sobre la Belgica, y nada absolutamente sobre la Polonia y la Italia...... He aqui, Señores, el resumen del discurso del Sr. Presidente del consejo. (*exclamaciones en el centro y aplausos en la izquierda*).

Confieso, Sres., que contaba con que el Sr. ministro depositaria en esta tribuna, como se ha practicado en otra, los 24 artículos del tratado relativo à la Bélgica, y que nos dejaria entreveer la suerte que se prepara à la Polonia. Pero todo queda en *statu quo*: —están negociando.

En cuanto á la cuestion de Italia, convengo que es nueva, y que no se debia entrar en muchos detalles. Sin embargo se hubiera podido señalar el objeto de la expedicion de Ancona.

El silencio del Sr. Presidente del consejo me obliga á considerar los negocios estrangeros en el estado en que se hallaban antes de su alocucion, y asi lo haré, prescindiendo de las ideas generales y de las declamaciones, que solo sirven para extraviarnos.

El ministerio, que deseaba la paz, ha preguntado al extrangero: ¿Porqué estabais de acuerdo con la Restauracion?—¿Porqué habia identidad de sistema entre nosotros? ¡Pues bien! adoptaremos el sistema de la Restauracion! (*murmuraciones en el centro*) conservaremos los hombres y los principios; (*nuevas murmuraciones*) y os quitaremos cualquier pretesto para hostilizarnos.

Si quisiera analizar teóricamente el plan adoptado, probaria que ni afianza la paz exterior, ni garantiza el sosiego interior. Pero las teorias son comunmente mal concebidas, y peor desarrolladas: prefiero examinar este sistema en sus resultados, que lo recomendarán si son buenos, y nos decidirán à desecharlo si amagan el porvenir de la Francia.

Desde los acontecimientos de julio, tres grandes revoluciones se han efectuado en Europa, ó están en vísperas de realizarse. No se trata de libertad ni de propaganda, sino de nuestra existencia, y en ninguna época de nuestra historia se hubiesen emprendido estas revoluciones, sin que la Francia hubiera desenvaynado su formidable espada.

La primera es la de Polonia: no hablo de la de 1830, que fué desgraciada, y en la que los polacos han sido victimas de su valor; sino de otra revolucion, que se cumple en este momento por la incorporacion de aquel reino al imperio ruso. Las órdenes y los ukases del Czar ponen á Varsovia bajo la vigilancia de los funcionarios rusos contra el espiritu de las constituciones; envian á Petersburg á los hijos de la nobleza polaca; deshacen sus ejércitos, infringen sus leyes y, continuando asi, muy pronto no quedará de Polonia mas que un triste y doloroso recuerdo.

Los resultados de esta revolucion serán inmensos, Sres.: la Rusia, que desde cinco á seis años ha estendido sus fronteras hácia la Turquia y las Indias, dà un paso agigantado hácia el occidente de Europa, donde ya no encuentra trabas que la detengan. Inquietos por nuestro porvenir, habiamos pedido al ministerio algunos datos sobre nuestras relaciones diplomáticas con el gabinete de S. Petersburg; nos importaba saber si los tratados de 1815 serán respetados; y es muy grave la cuestion que envuelve esta pregunta; porque el equilibrio europeo pende de su solucion; y seria hásta humillante para nosotros haber presenciado el cumplimiento de la obra empezada bajo Luis XV.

Otra revolucion nos amaga en Italia; donde el influjo del Austria es grande y poderoso, puesto que reina en Milan y Venecia, y que por sus derechos hereditarios y sus tratados de reversibilidad, no tardará en apoderarse de Módena, Parma, Florencia y de otros pequeños estados. Sus tropas ocupan ya las provincias de la Santa Sede, cuyo soberano temporal habla en sus notas del Emperador de Austria como del protector inmediato de Italia. Asi es que aquella potencia domina la Italia central, é influye en la politica de sus estados meridionales y del norte.

Enfin una tercera revolucion se prepara en otro punto del continente europeo, y es; la de Alemania, que se opera silenciosamente en beneficio de la Prusia. Berlin es en el dia el foco de la nacionalidad germánica y por las sociedades secretas que dirije y los progresos de los estudios que favorece, es considerada como un centro del movimiento intelectual, siendolo tambien del poder militar por sus ejercitos, y de los intereses mercantiles por sus leyes de aduana y de comercio. La revolucion política, que señalo à la consideracion de la Cámara, será un efecto inevitable de las ideas y de los intereses; y ya los ànimos empiezan à mirar con recelo los acrecentamientos de la monarquia prusiana, que ocupa todas las avenidas, y que, con sus soldados disfrazados en aduaneros, asecha à la mayor parte de los estados de la confederacion germánica.

Estas tres revoluciones se operan con el consentimiento tacíto ò expreso de las tres potencias, que desde los desmembramientos de Polonia hasta el tratado de Piluitz, y desde este tratado hasta ahora, han acreditado siempre la misma voluntad

y los mismos principios. Esta conformidad debe precisamente inspirarnos alguna inquietud, porque su alianza puede ser un amago para la Europa y nosotros.

Solo nosotros hemos quedado inmoviles en ese movimiento general de los grandes estados: sin embargo la política de la Francia ha sido siempre proteger á los pequeños; amparando à los estados germanicos contra Prusia y Austria, y à los italianos contra el gabinete de Viena. Despues de la revolucion de julio los primeros acudieron à Paris para pedir fuerza, auxilios y garantias, y fueron rechazados; y los segundos, que no obraron en el mismo sentido, fueron amagados por las insurrecciones populares que hemos mirado con indiferiencia, hasta que el gobierno se ha decidido á enviar tropas á Ancona.

El Sr. Presidente del consejo ha sido tan sobrio en este asunto, que me es imposible caracterizar este acto.

¿ Será popular?— en este caso envolveria una declaracion de guerra contra la Santa Alianza; y si no lo es, favorecerá sus intereses.

Ahora ¿que hará nuestra espedicion? ¿cual será el partido que adopte, y los intereses que defienda? El Sr. Presidente del consejo nada ha dicho á este respecto, y tampoco puedo penetrar sus secretos.

Lo único que sé es, que un bravo oficial ha llenado dignamente su mision, ni se ha parado en examinar si la orden que le habian dado era buena ò no; si agradaria al Sr. Metternich ó desagradaria à la corte de Roma: se le dijo que se apoderase de Ancona y lo ha hecho. Si hay un culpable que merezca ser reconvenido por la Santa Alianza, á quien no queremos causar muchas tribulaciones, *(risa)* no es el que ha ejecutado las órdenes, sino el que las ha impartido.

(*Continuarà.*)

REPUBLICA PERUANA.

ATENEO DEL PERU.

Si no puede haber mas que una opinion sobre la importancia de la enseñanza de las ciencias, en un siglo en que todos los ramos de la prosperidad humana reciben su impulso del saber, y en unos paises que, rejidos por instituciones libres, solo pueden florecer con el apoyo de la ilustracion, que es la mas fiel aliada de la libertad; tambien es innegable que para vulgarizar la ciencia y esparcirla en todas las clases del pueblo, conviene que su enseñanza adopte todas las formas y combinaciones analogas à las diferentes condiciones y modos de vivir de los individuos de la sociedad. La division de trabajos, que se reconoce en economia politica como el principio de su propagacion y mejora, domina con no menor imperio en el mundo cientifico, y la diferencia de metodos y praticas no es menos favorable à la cultura del espiritu humano, que lo es á la riqueza pública la multiplicacion de las ocupaciones que la crean y la ponen en circulacion.

Los colegios, que producen la doble utilidad de la enseñanza clásica y la disciplina moral, no pueden bastar á todas las necesidades de una juventud numerosa, perteneciente á todos los grados de bienestar, á todas las profesiones y á todas las circunstancias domesticas que pueden encontrarse en una ciudad populosa. Prescindiendo de los gastos, que el colegio exije, y que no estan al alcance de todos, puede haber muchos casos en que los padres prefieran dejar à sus hijos sin los conocimientos que en aquellas casas se adquieren, à una separacion total, à una enagenacion absoluta, como la que su rejimen exije; y, abolido entre nosotros el antiguo sistema universitario español, que, en medio de muchos abusos y rutinas pueriles, tenia la facilidad de combinar la asistencia á las clases con la educacion moral domestica, los padres se hallan en la penosa alternativa de renunciar à una de estas dos ventajas, ya que es dificil, si no absolutamente imposible reunirlas ambas. Por otra parte, ni en los colejios ni en las universidades puede adoptarse sin inconveniente ese espiritu de mejora progresiva que hoy es de rigorosa necesidad en una educacion bien entendida; pues debiendo arreglarse aquellos establecimientos à las leyes de su fundacion, no puede seguir paso à paso los adelantamientos que hacen las ciencias, à impulsos de la gran actividad é innumerables elementos con que hoy se cultivan.

Para llenar estos vacios, que en nuestros planes de educacion actual, dejan à muchos jovenes privados de conocimientos utiles, parece que nada puede ser tan analogo à las circunstancias del pais, como la fundacion de un establecimiento particular, en que se enseñen las ciencias mas precisas en una nacion libre y representada, sin arrancar los alumnos á sus hogares paternos, y sin obligarlos à otros deberes, fuera de los que son comunes à toda especie de educacion, que la asistencia exacta y periodica à las aulas. No dependiendo una casa de este genero de rentas fijas, ni esclusivamente de erogaciones del tesoro público; alimentandose solamente de las contribuciones de los alumnos; su existencia y properidad será una prueba irrefagable de la aprobacion pública, y los directores y maestros tendrán este nuevo estimulo que los empeñe à la constancia y perfeccion de sus trabajos. Sometida ademas á la inspeccion de hombres de un merito reconocido, y de una reputacion nacional, como los señores, à quienes se han asociado los que suscriben, ofrecerá una garantia constante à los padres, á la autoridad y à la nacion entera.

Sobre estas bases se ha plantendo la fundacion de ATENEO DEL PERU, cuyos trabajos se limitan por ahora á los ramos que abajo se indican, salvo el ensanche que puede darsele en lo sucesivo si los ingresos lo permiten, y si sus primeros ensayos corresponden á los deseos de sus directores, y à los esfuerzos de los catedraticos.

El Gobierno, siempre dispuesto á favorecer los medios de propagar la civilizacion, ha concedido su generosa proteccion al establecimiento, tomando en numero considerable de suscripciones.

(*Sigue la designacion de las aulas y de los profesores.*)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 22 DE 1832.

Ignoramos los motivos que se tuvieron en mira al decretar la supresion del colegio eclesiastico, ô mas bien su reunion al de *ciencias morales*; pero no dudamos que los autores de aquella reforma estaban muy lejos de querer destruir el único plantel que poseiamos para llenar los vacios que se van formando diariamente en el clero de la provincia; porque no podian desconocer una verdad proclamada por la historia y al alcance de todos; esto es, que la religion participa de la respetabilidad ô del envilecimiento de sus ministros, cuya falta ò degradacion es capaz de debilitar y hasta estinguir un sentimiento que la naturaleza imprime con mas fuerza en el corazon de los hombres, y que importa al bien de la sociedad que se robustezca y conserve.

La poca ò ninguna proteccion que los gobiernos anteriores han dispensado al culto dominante del estado, y la indiferencia con que se ha mirado la suerte de los eclesiasticos, ha alejado á todos de una carrera que no ofrecia muchas ventajas, y podia exponer á infini desaires.

El número de los clerigos se halla en el dia tan reducido entre nosotros, que el Gobierno se vee en los mayores conflitos cuando tiene que nombrar à algun curado vacante; y sin embargo estas funciones, tan importantes en si mismas, lo son aun mas entre nosotros, donde el cura, (en un pueblo de campaña sobre todo) es el que debe mejorar la educacion moral é intelectual de los feligreses con su voz, sus consejos y su ejemplo.

Esta mision que, sin dejar de ser evangelica, es tambien patriôtica y constitucional, exige un caudal de luces y virtudes, que solo se adquieren en el silencio de la meditacion y del estudio; y por lo mismo reconocemos con el Sr. D. Pedro Pablo Vidal, la urgente necesidad de restablecer el seminario de esta diocesis.

No se nos oculta la dificultad de hallar maestros hàbiles para los distintos ramos de enseñanza; no porque falten, sino porque los que pudieran desempeñar utilmente aquellas funciones, las desdeñarian como inferiores à su dignidad ò categoria. A estos se les podria citar el noble desprendimiento de los Señores Unanue y Pando, quienes, despues de haber ocupado los primeros

destinos de la república peruana, han consentido en tomar parte en los trabajos de aquel *Ateneo*, sin prometerse mas gloria que la de contribuir á la buena educacion de la juventud.

Por otra parte desearíamos que se pusiese la mayor sobriedad en redactar un plan de estudios eclesiásticos, consultando no solo la escasez de maestros, sino la necesidad de abreviar en lo posible el tirocinio de los primeros que se destinan al sacerdocio. Tal vez las aulas del nuevo seminario podrian reducirse á las siguientes:

1. de latinidad superior.
1. de oratoria sagrada.
1. de filosofía moral y religiosa.
1. de teología dogmática y escolástica.
1. de canones y disciplina eclesiástica.
1. de exegesis de la escritura y de historia eclesiástica

Estos estudios podrian concluirse en cuatro años, con tal que los jóvenes llegasen al seminario con los rudimentos de latin, y dejandoles el cuidado de perfeccionarse por sí mismos en estas varias materias, que no seria posible profundizar en tan corto periodo.

Estas cátedras, cuando fuesen dotadas con generosidad, y rodeadas de consideracion, podrian ser ocupadas por hombres ilustrados, que saldrian de su retiro ó de su obscuridad por brillar en este nuevo teatro.

Los gastos, que el seminario ocasionaria al erario de la provincia, no nos parecen excesivos, y aunque lo fuesen proporcionalmente, no desquiciarian su economia ni serian gravosos al público, que no podria menos que aplaudir la solicitud del Gobierno por la creacion de un establecimiento útil.

Los eclesiásticos, ceñidos á los deberes de su estado, emplearian sus talentos en tareas homogéneas á sus estudios y á su vocacion, y ya no veriamos á los curas ascendidos á ministros de gobierno, ni á canónigos presidir los destinos de una provincia, con el título de *Gobernador y Capitan General!*

Un ministro del altar, intimamente penetrado de la importancia de su mision, nunca ambicionará otra.— Difundir la luz evangelica, formar la moral de los pueblos; inculcarles la sumision á las leyes, el respeto á los majistrados y el amor á sus semejantes:—¿hay en la sociedad funciones mas augustas y mas eminentes?

Ayer por el mal tiempo se han malogrado todos los preparativos que se habian hecho para la funcion del *Corpus*.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

Mi crédito funcionario, y el deseo de rebatir la equivocacion que ha padecido en su remitido *el amigo de la inocencia y del Sr. D. José Maria Villafañe*, me obligan á ocupar un momento la atencion del respetable público, manifestando que la introduccion de cueros que hizo el Sr. Villafañe, sin guia ni contramarca, ni haberlos presentado al mercado para ser reconocidos; prueban de un modo claro, que mi procedimiento fué extrictamente arreglado á lo que previene el decreto superior de 29 de Diciembre del año anterior. No fue el deseo de aprovechar la parte del decomiso la que me hizo proceder, sino el cumplir con mi deber, y á vista de que el Sr. Villafañe se hizo acreedor á la multa y decomiso: paso á demostrarlo.

El Sr. Villafañe introdujo los cueros clandestinamente, porque no los presentó en ninguno de los mercados exteriores, no trajo guia de ellos, y esto es muy estraño en él, cuando no debe ignorar por su egercicio, que esta clase de articulo no se puede transportar sin este preciso documento; y por último los referidos cueros vinieron sin contramarca.

Ahora paso á contestar sobre la pretencion del amigo del Sr. Villafañe, de que yo le declarase hombre de bien; y que agregase á mi parte algunas explicaciones á cerca del origen de los cueros: lo primero jamas me excusaria de asegurar que lo es; pero sobre lo segundo, de ninguna manera debí hacerlo, porque no se me hizo constar, y por su simple exposicion, no debia aventurar mi opinion, afirmando que los cueros pertenecian á D. Antonio Lima, porque en este caso hubiese merecido los justos cargos que este Señor me hiciese, sin tener como evadirme de sus consecuencias.

En la *Mercantil*, publicada el 16 del corriente, aparece el mismo remitido que en el *Lucero* del propio dia, pero con las expresiones, que en este se han suprimido; y son como sigue: *A esto debe el Sr. comisario los 204 pesos que le tocaron, que de no creo firmemente se hubiera quedado sin tajada.* Miserable expresion y el respetable público sabrá formar el concepto que debe de ella. Entretanto paso á asegurar al amigo de la inocencia que no fue el interés de la tajada el que me hizo obrar, sino el cumplimiento de mi deber, como lo he hecho en el periodo de 22 años de servicio.

Dignese el Sr. Editor del Lucero aceptar mi mas sincero aprecio.

Ramon Amoroso.

PUERTO.

ENTRADA.

Bergantin americano *Fortuna*, procedente de Boston el 18 de Abril, y de Montevideo el 17 del corriente, con maderas y cargamento general, consignado á Basavilbaso y Ca.

Bergantin ingles *Sarah Buchett* de Liverpool el 5 de Abril y Montevideo el 16 del corriente, con cargamento general consignado á Dickson y Ca.

Una goleta sarda que se supone las *Dos Amigas* con procedencia de Génova.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Flor del Rio* para Montevideo.

A LA VISTA.

Un bergantin americano.
Un idem inglés.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Se ha publicado el número 9 libro 8 del Registro Oficial, que corresponde al mes de Setiembre de 1829 y contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

1166 Decreto nombrando juez de Policia al Sr. Perdriel.
1167 Restableciendo el cargo de Asesor General, con reunion al de Auditor del Ejército y Marina y nombrando al Dr. D. Manuel V. de Maza.
1168 Prohibiendo hacer uso de artículos de propiedad particular, sin órden expresa del Gobierno en la capital, ó del comandante general de la campaña en ella.
1169 Se nombran jueces de paz para la ciudad
1170 Se forma el senado consultivo.
1171 Miembros que componen el Senado.
1172 Se prohibe el uso de armas á los ciudadanos que no estén en servicio.
1173 Se nombra al Dr. D. Antonio Esquerrenea por asesor, á consecuencia de la renuncia del nombrado.
1174 Que se entreguen las armas, cuya propiedad no se puede justificar.
1175 Que los cueros caballares introducidos en el Mercado vengan contramarcados.
1176 Que los cueros vacunos provenientes del consumo de las divisiones de campaña deberán presentarse con un certificado.
1177 Se nombran senadores á los SS. Olaguer y Riglos.
1178 Concesiones á los pobladores de la nueva linea de frontera.
1179 Se suprimen las plazas de inspector y escribiente del departamento de ingenieros.
1180 Se reunen en uno los dos colegios.
1181 Que se sometan á la sancion de la H. Legislatura las resoluciones que salgan fuera del P. E.
1182 Se fija la linea en que deben situarse los saladeros en los pueblos de campaña.
1183 Se autoriza al ministro de Gobierno para nombrar una comision que presente un proyecto sobre policia de campaña y se nombra.
1184 Se nombra senador al Sr. Luzuriaga (D. Manuel).
1185 Se nombra al Sr. Moreno oficial mayor en comision de los departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

1186 Se reducen á dos los correos de Chile, Perú y Santa Fé.
1187 Se establece una nueva tarifa de correos.
1188 Consul de Brasil, se nombra al Sr. Platt.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

1189 Separando del servicio á los generales, gefes y oficiciales reformados y licenciados que fueron llamados por causa de la guerra.
1190 Se ordena la formacion de la milicia activa y se nombra coronel al de la misma clase D. Celestino Vidal.
1191 Se nombra comandante de matriculas, y comandante del puerto á D. Francisco Erescano.
1192 Comandancia general de marina, se suprime.
1193 Se acuerda gratificacion á los cuerpos destinados á la frontera.
1194 Se nombra al Sr. coronel Pacheco por comandante de la frontera del Norte.
1195 Licenciando los regimientos de caballeria de linea existentes en la capital y estinguiendo el cuerpo de usares y escolta.
1196 Se aprueba el reglamento para la sanidad del puerto.
1197 Se extinguen las asignaciones señaladas por los géfes y oficiales que marcharon á Córdoba.
1198 Designa los géfes y oficiales que podran ser incorporados á la plana mayor del Ejército.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

1199 Se suprime la comisaria del Parque.
1200 Derecho á los cueros, yerba y tabaco,
1201 Idem á los sombreros estrangeros y sal.
1202 Impuestos sobre el ganado para el abasto y saladeros,
1203 Papel sellado, se determinan los precios en sus diferentes clases.
1204 Buques, derechos que deben pagar por tonelada.
1205 Se designa el punto de Barracas para embarque de cueros.

1206 Contribucion directa, que para el pago de ella no se consideren los capitales empleados en ganados, tierras y labranzas.
1207 Dispone que á la Señora viuda del Exmo. Sr, Gobernador D. Manuel Dorrego, se satisfaga la suma que fue asignada á este.
1208 Marcas que se pongan á los fardos de pieles que se esporten.
1209 Contribucion de cuatro por mil sobre capitales á consignacion, que se cobre por la receptoria.
1210 Impuesto sobre ganado, modo de hacerlo efectivo.
1211 Receptores para los impuestos sobre ganados, se nombran.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del Estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

BANCO NACIONAL.

De órden del Directorio se cita à los Sres. Accionistas del Banco à junta general para el sàbado 23 del corriente á las 5 de la tarde, á los objetos de que estan instruidos por la circular que se les ha dirijido.

Manuel Nuñez.
Secretario.
Buenos-Aires Junio 20 1832.

RIFA.

[CON SUPERIOR PERMISO]

De tres botones para camisa, compuestos de setenta y dos brillantes montados al aire, tasados en 2,500 ps. moneda corriente; los que se rifarán al punto mas alto al dado, en el café de la Plata, sobre la mesa de billar: los botones existen en la tienda de relogeria de D Felix Tiola, calle de la Universidad No. 35: y en la misma se venden los boletos à 10 ps. cada uno.

El que firma asegura que esta rifa pronto se egecutará por tener ya muchos interesados á ella.

FELIX TIOLA.

INTERESANTE.

Cuerdas de piano surtidas se venden una corta partida en casa de

LAVALLE Y MACOME,
Calle de Potosi N. 36.

AVISOS.

SABLES CORVOS.

De superior calidad, vaina de acero, hoja empavonada y dorada: hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63 y se darán á un precio muy bajo. j20 4p.

SE VENDE

Una criada joven. Ocurrase à la calle de la Plata N. 65.

AVISO.

El que gustase tomar la accion á la llave de la tienda No. 24 calle de Potosi puede verse con Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista N. 63. Dicha tienda gana un alquiler moderado y tiene meses que correr la contrata.

EN LA MISMA CASA

Se acaban de recibir los siguientes articulos.

Galletitas blancas de N: A. muy frescas, galleta blanca y de 2.ª clase, rapé en cuñetes, polvora en id. porotos blancos, tabaco de mascar, papel de cartas, calzado de muchas clases, sombreros id. id., pabilo de N. A. pimenton, soer crout &c. &c.

INTERESANTE.

Se vende una chalana nueva construida en Corrientes hacen dos meses, de diez varas de largo y dos y media de manga, la cuiva de algarroba y la tablazon de Timbó; se dará en un precio moderado. Ocurrasè al corralon de D. Carlos Galeano en el bajo de la Alameda que es el encargado de su venta.

INTERESANTE.

Se vende á un precio comodo una quinta en San José de Flores, compuesta de seis cuadras de terreno todo zanjeado con cerco de pita, como tres ó mas cuadras en cuadro de alfalfas, mas de 600 plantas frutales de durazno é higueras, 3 piezas, paredes de ladrillo con techo de paja, ocurrasè al remate de Josè Maria Giadaz y Ca. Calle de la Reconquista No. 32. j18 4p.

AVISO DE LA POLICIA.

Existen en poder del comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero un par de estribos de plata con pasadores, los que se cree hayan sido robados. A la persona que justifique le pertenecen, le seràn entregados, dando las señas de ellos al expresado comisario.

Buenos-Ayres, 13 de Junio de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

En virtud de resolucion superior se saca á remate por el tèrmino de un año la recaudacion del derecho del alumbrado pùblico de la ciudad; en la inteligencia de que no podrá cobrarse en dicho término mas impuesto que el de cuatro reales mensuales que actualmente se pagan por cada puerta, y que el rematador deberà vertir en la tesoreria de policia, al fin de cada mes, la cuota correspondiente al monto del remate.—Las personas que, bajo las bases espresadas, quieran hacer propuestas, podrán depositarlas en el buzon de la casa central hasta las 12 del Viernes 22 del corriente que serán abiertas à presencia de los interesados, para en seguida ser elevadas al Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Junio 16 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Estando para espirar en el presente mes el primer semestre, en èl cual se deben sacar las patentes y nùmeros respectivos para los carros y carretas de trafíco y abasto, se previene á los propietarios de estos, concurran á verificarlo, pues en caso contrario seran multados como corresponde.

VENTA DE UNA BARRACA.

Se vende la que está situada en la calle larga de santa Lucia para el Riachuelo, frente á la del finado Alzaga; el que la quiera puede ocurir á la calle de la Plata No. 46 ó à la de las Piedras No. 22. j16 5p.

AVISO.

Se alquila la casa No 363 calle de Belgrano que vá á desocuparse, el que guste imponerse de un pormenor puede ocurrir á la calle de la Florida No. 45 en donde hallará con quien tratar.

AVISO.

En la Litografia del Estado, calle de la Florida No, 94 se vende un tigre manso enjaulado. en un precio mas acomodado que el que se ha designado anteriormente. j16 6p.

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Sabado 9 del corriente se examinó D. Juan Diaz en ambas facultades, y fue aprobado por los Sres. de este Tribunal Vive calle del Paraná No, 39.

A LOS PANADEROS Y ALMACENEROS.

Hay de venta de 300 á 400 barricas harina de N. A. de superior calidad y 150 tercios yerba parnaguá à precios sumamente moderados, en casa de Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49.

AVISO

Los que se han interesado ó se interesen en la casa de comercio No. 107. calle de la Reconquista, pueden acercarse á la mayor brevedad á la casa No. 52 calle de las Piedras à hacer sus propuestas à su dueña, por hallarse á punto de cerrar trato, por cuyo motivo se dà este aviso. j19 3p.

AVISO.

Baratillo de botines de Señora franceses, en la calle de la Reconquista No. 1 frente los altos de Escalada, á doce pesos el par. j19 3p.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

INTERESANTE A LOS PANADEROS.

En casa de los Sres. F. y S. Lyons.

Calle de la Piedad No. 91.

Hoy Viernes 22 del corriente á las 11 y ½ en punto de la mañana, se han de vender á la mejor postura, para concluir la cuenta de una partida.

430 Barricas de harina de N. A., 100 tercios yerba parnaguá superior con reembarco franco, 58 id. id. sin reembarco.

Concluido el remate de la harina, se venderán á la mas alta postura 100 tercios yerba parnaguá superior, con reembarco franco, 58 id. id. sin reembarco.

Por los mismos.

Calle de Maypú número 47.

El Sabado 23 del corriente se han de rematar á la mas alta postura por tener el dueño que atender à otro negocio todas las existencias de dicho establecimiento de carpinteria que consiste de—

3 Bancos de carpintero superiores, varios lotes de herramientas, madera de caoba dicha de cedro, dicha de canela, dicha de olio. tablones de oliva, id. de pino de Rusia, madera de algarroba en trozo, camas de carreta algunos muebles como mesas, bancos &c.

Por los mismos.

INTERESANTE DE MUEBLES.

En casa de D. Guillermo Gtohuson. En la calle de la Florida N. 118, casa que habitó en otro tiempo el Sr. General Rondeau.

El Miercoles 27 del corriente, á las 11, por ausentarse del pais el dicho Sr. se han de rematar à la mas alta postura los muebles y demas articulos que á continuacion se espresaan.

Una alfombra de tripe nueva con 60 varas de genero, 4 dichas de diferentes tamaños y clases, 3 sofaes de crin uno de ellos nuevo, 4 dozenas de sillas todas de buen uso, 2 pares mesas de arrimo, una mesa de comedor de caoba, una dicha de almuerso, una dicha de costura, 6 mesitas diferentes, una libreria con escritorio de caoba, una papelera, dos cómodas de caoba, una cuja de matrimonio con cortinas, tres id para persona sola con colchones, las cortinas para las ventanas de la sala, cuatro lavatorios, cuatro espejos dos de ellos con marco dorado, diez cuadros de marco dorado con láminas de mucho gusto, un par floreros, un par id para las luces, candeleros de platina y otras clases, despabiladeras, quinpuesos, viuagreras, bandejas, urna, teteras de loza, dos alacenas, mesas de cocina, tina de baño, piedra completa para estilar agua, canastas, útiles de cocina y otros varios articulos.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 63

Por disposicion del Tribunal de Comercio y acuerdo de los sindicos del comercio de D. Juan Bautista de Udaondo, y el interesado en su mitad D. Andres Thorndihe, se rematará el jueves 28 del corriente á las 12 en punto.

La famosa casa panaderia y la quinta adyacente situada á espaldas de la Recoleta. Con todos los útiles correspondientes en el estado que hoy tiene, habiendo sido tasada el 29 de Noviembre de 1831 en la suma de 120,912 pesos moneda corriente.

Las tasaciones &a. estan en casa de los rematadores donde las podrán ver el que guste imponerse. Las condiciones del remate se estipularàn al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo igualmente, por disposicion del Tribunal de Comercio y órden del sindico se rematarán.

La casa quinta y obraje de ladrillo conocido por de Silveira sita à inmediaciones de la chacra que llaman de Gaona, compuesta de buena casa, tres hermosos hornos de mucha capacidad. pozo de valde, jaguey, un gran galpon como para deposito de 200,000 adobes, hecho à toda costa, arboleda &a. en el estado que hoy tiene: todo lo que se vende por cuenta del concurso de D. Cosme José Farias y se halla tasado en 23431 pesos 6 reales moneda corriente. Podrán hacerse proposiciones separadamente.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Universidad casa frente al No 217

Hoy Viernes 22 del corriente à las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura por ausentarse el dueño del pais todos los muebles de dicha casa, el pormenor es el siguiente.

Cujas, comodas de caoba, escritorios de id. sofaes, mesas de arrimo, lavatorios, espejos grandes, floreros, lamparas, mesas de comedor, juegos de café, cristaleria, platos y fuentes, manteles y varios servicios de porcelana fina, y otros utiles y otras cosas que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista N. 32.

El Sabado 22 del corriente á la hora de costumbre, se rematará un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor se verá mañana.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy Viernes 22 del corriente à las 11 se venderán á la mejor postura en lotes de 5 à 10 toneladas, 50 toneladas carbon de piedra para herreros de la mejor calidad.

Igualmente una maquina para fabricar papel y una partida estaquillas para zapatero.

Se venderá al mejor precio un surtido completo de loza, una partida de mantecа, quezos de piña, caballas, ginebra en frasqueras, aniz en bolzas, yerba superior, pasas de higo, mostaza, esperma y otros muchos articulos de almacen que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

El Martes 26 del corriente se rematarán al mejor precio un surtido de efectos, cigarros averiados, cuyo pormenor se darà despues.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida N. 49.

El sábado 23 del corriente, à la hora de costumbre se ha de vender precisamente á la mejor postura, un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor se darà oportunamente.

Por los mismos.

El lunes 25 del corriente, se han de vender precisamente al mejor precio, y á plazos que estipularán al tiempo de la venta y al gusto de los compradores, 400 tercios yerba parnaguá de superior calidad.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.